



VALPARAÍSO, 08 de abril de 2025

ACUERDO N° 41

La Cámara de Diputados, en sesión 10° de fecha de hoy, ha prestado aprobación al siguiente

ACUERDO

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El decreto supremo N.º 224 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece el régimen de horario de invierno y verano en Chile, con excepción de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, donde se mantiene el horario de verano de manera permanente.

La Región de Los Lagos presenta particularidades geográficas y climáticas que afectan la seguridad pública, la productividad y la calidad de vida de sus habitantes durante la implementación del horario de invierno.

Diversas entidades y organizaciones regionales han expresado la necesidad de mantener el horario de verano de manera permanente para mejorar la seguridad de la población, especialmente en sectores rurales y urbanos con escasa iluminación pública y alta criminalidad.

Se ha constatado que la reducción de horas de luz en la tarde impacta negativamente en la actividad económica y social de la región, generando mayores riesgos para la seguridad de trabajadores, estudiantes y ciudadanía en general.

Para reforzar la propuesta de acuerdo que busca excluir a la Región de Los Lagos del cambio de hora por razones de seguridad pública, es esencial considerar estadísticas delictuales relacionadas con horarios de oscuridad. Aunque no se disponen de datos específicos para la Región de Los Lagos, a nivel nacional se observa una tendencia significativa de delitos violentos que ocurren durante las horas nocturnas. Según el "Informe Nacional de Víctimas de Homicidios Consumados en Chile 2023", el 30,2% de los homicidios se registraron entre las 18:00 y las 23:59 horas, y el 26,9% ocurrieron entre las 00:00 y las 05:59 horas. Esto indica que el 57,1% de los homicidios suceden durante las horas de oscuridad.



Además, una reconocida empresa de seguridad domiciliaria, en su "Barómetro de la Seguridad", señala que la mayor cantidad de intrusiones en domicilios ocurre entre las 20:00 y las 00:00 horas, mientras que en negocios se registran desde las 20:00 hasta las 04:00 horas.

Específicamente en la Región de Los Lagos, durante 2023 se registraron 42 homicidios consumados, lo que representa una tasa de 4,6 homicidios por cada 100.000 habitantes. Aunque esta cifra muestra una disminución del 8% respecto al año anterior, es relevante destacar que el mecanismo de muerte más utilizado en la región es el objeto cortopunzante, con un 47,6%.

Estas estadísticas reflejan una concentración significativa de delitos violentos durante las horas de oscuridad, lo que respalda la necesidad de mantener un horario que maximice la luz diurna en la Región de Los Lagos, con el objetivo de mejorar la seguridad pública y reducir la incidencia de estos delitos.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N°1 letra a) de la Constitución Política de la República y el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados, manifestar su preocupación respecto al cambio de uso horario en la Región de Los Lagos, debido a los índices delictuales y su relación con la adaptación al horario natural del sol, además de no ser incorporada dicha región al decreto supremo 224 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde se mantiene el horario de verano de manera permanente.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados



**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados